I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº T – 279

CASTRO, 25 de Agosto de 2017

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº36 del 18.08.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

TRANSFIERASE la cantidad de $500.000 (quinientos mil pesos), al **CLUB ADULTO MAYOR GALVARINO RIVEROS CARDENAS**, RUT Nº65.128.743-K, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº459 de fecha 27.11.2001, Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, Folio Nº704 del 28.03.2017; representada por su Presidente Sra. María Velásquez Vera; destinado a cancelación gastos materiales taller reciclado, pago honorarios monitora.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará al Subtítulo 24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución Nº30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-
Distribución :
- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-